

El "silencio" de las Escrituras ¿permisivo o prohibitivo?

Por Josué Hernández.

Esta es una cuestión que ha desatado la controversia, desde los albores de la humanidad, cuando el hombre se ha visto enfrentado al "silencio" de la palabra de Dios.

El silencio de las Escrituras ¿es permisivo o es prohibitivo? ¿Permite el silencio de las Escrituras hacer todo lo que Dios no ha prohibido? ¿Hemos de respetar o ignorar el silencio de las Escrituras? La respuesta a estas preguntas determinará nuestro *destino eterno*. Hemos de responder sabiamente para agradar a Dios y alcanzar la vida eterna. Por supuesto la misma Escritura nos ayuda a responder estas preguntas.

El silencio bíblico parece *no importar* al religioso promedio que está habituado a proceder de acuerdo al reglamento interno de su denominación y a la tradición religiosa que le rodea. No obstante, para quienes respetan a la Biblia como la palabra de Dios (2 Tim. 3:16-17) la cuestión del *silencio Escritural* es crucial y determinante.

Desde ya podemos afirmar, sin temor a equivocarnos: **"Lo que no ha sido bíblicamente permitido está prohibido"**. ¿Por qué? Porque Dios permite lo que ha revelado, lo que está descrito en su ley. Ninguno de nosotros ha de esperar que Dios permita lo que no está libremente permitido o descrito y es contrario a su palabra.

*"No todo el que me dice: Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos, sino el que **hace la voluntad de mi Padre** que está en los cielos"* (Mat. 7:21).

*"¿Por qué me llamáis, Señor, Señor, y no **hacéis lo que yo digo**?"* (Luc. 6:46).

Para entrar al *reino de los cielos* es preciso quedarnos dentro de la voluntad del Padre celestial, dicha voluntad nos ha sido revelada a través de Jesucristo (Heb. 1:1-2). Nadie puede llamar legítimamente a Cristo "Señor" y a la vez desobedecerle yendo más allá de lo que él ha ordenado con la excusa: **"Cristo no lo ha prohibido explícitamente"**.

A la luz de las Biblia, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, el **silencio de las Escrituras ha sido siempre prohibitivo**. Jamás quien *traspasó la palabra de Dios*, para hacer lo que Dios no había ordenado, fue *bendecido*. Jamás Dios *aprobó* que el hombre participara de cualquier práctica religiosa que *no era revelada* por su palabra.

La Evidencia Del Antiguo Testamento

El Antiguo Testamento contiene una serie de ejemplos que ilustran lo prohibitivo del silencio de las Sagradas Escrituras. He aquí algunos ejemplos a considerar:

La desobediencia de Caín

La diferencia entre Caín y Abel (los hijos de Adán y Eva) fue la reacción que ambos tuvieron ante la palabra de Jehová. Uno de ellos respetó la palabra de Dios, el otro la traspasó yendo más allá de lo que Dios había prescrito.

Abel ofreció de los primogénitos de sus ovejas, de lo más gordo de ellas (Gen. 4:4). Caín ofreció el producto del campo, el fruto de la tierra (Gen. 4:3).

El proceder de Abel fue "por la fe" (Heb. 11:4) que viene por "oír la palabra de Dios" (Rom. 10:17). La fe *nunca viene por rehusar oír lo que Dios ha dicho*, la fe es producida en el corazón del hombre cuando éste presta atención a lo que Dios ha revelado.

El proceder de Caín fue una inclinación humana, una acción de la sabiduría terrenal, por lo tanto el Señor rechazó la ofrenda de Caín. ¿Por qué Dios hizo algo así? Porque Caín no procedió "por la fe" sino que actuó de su propia inventiva haciendo lo que Dios *no había dicho* al no respetar el silencio de la palabra de Dios.

Lamentablemente, el carácter de Caín sobrevive en muchos que hoy siguen las pisadas de *la falta de fe* de éste hombre alejado de Dios.

Ejemplo de Noé

Noé, al construir el arca, lo hizo "por la fe" (Heb. 11:7). Él fue reverente ante la palabra de Dios porque "hizo conforme a todo lo que Dios le mandó" (Gen. 6:22). Noé entendió que el silencio de la palabra de Dios era prohibitivo y no permisivo. Así pues Noé, observando todos los detalles que Dios había mandado, "con temor preparó el arca en que su casa se salvase; y por esa fe condenó al mundo, y fue hecho heredero de la justicia que viene por la fe" (Heb. 11:7).

Nadab y Abiú

Nadab y Abiú eran los hijos de Aarón, el primer sumo sacerdote de Israel. Cuando ellos emplearon "fuego extraño" (es decir, fuego no tomado del altar del sacrificio, Lev. 16:12) "salió fuego de delante de Jehová y los quemó, y murieron delante de Jehová" (Lev. 10:2). ¿Cuál fue su crimen para merecer morir así? El texto inspirado dice "tomaron cada uno su incensario, y pusieron en ellos fuego, sobre el cual pusieron incienso, y ofrecieron delante de Jehová fuego extraño, que él nunca les mandó" (Lev. 10:1).

Dios había especificado una clase particular de fuego sobre el cual poner el incienso. Hacer lo que Él *no había especificado* sería una desobediencia. El silencio de la palabra de Dios debía ser respetado.

El Arca de la Alianza

Uno de los objetos sagrados del tabernáculo de reunión era el arca del pacto (Heb. 9:1-10). La ley revelada al pueblo de Israel especificaba claramente "apartó Jehová la tribu de Leví para que llevase el arca del pacto de Jehová, para que estuviese delante de Jehová para servirle, y para bendecir en su nombre, hasta hoy" (Deut. 10:8).

Sólo los levitas eran autorizados para transportar el arca. No hubo prohibición específica de que otras tribus pudiesen hacerlo, lo cual significaba que sólo los levitas la podían transportar. Luego David dijo "El arca de Dios no debe ser llevada sino por los levitas; porque a ellos ha elegido Jehová para que lleven el arca de Jehová, y le sirvan perpetuamente" (1 Cron. 15:2). La conclusión de David era legítima, el silencio de las Escrituras siempre es prohibitivo, pero David había aprendido la lección dolorosamente (1 Cron. 13:9-11).

Para que los levitas transportaran el arca, había detalles específicos que observar (Ex. 25:12-14). David, sin embargo, había llevado el arca en un "carro nuevo" (1 Cron. 13:7). Esto fue pecado delante de Dios porque la ley guardó silencio sobre transportar el arca de manera semejante. El gran rey de Israel, aclaró este asunto cuando confesó "Jehová nuestro Dios nos quebrantó, por cuanto no le buscamos según su ordenanza" (1 Cron. 15:13).

Prohibición de la idolatría

Así como el farmacéutico no puede añadir más medicamento que el prescrito por el médico. Nosotros no tenemos la autoridad de añadir o quitar a lo revelado por Dios en su palabra.

El primer mandamiento del decálogo, para el Israel del Antiguo Pacto, era: "Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de servidumbre. No tendrás dioses ajenos delante de mí" (Ex. 20:2-3). Lamentablemente, la nación de Israel una y otra vez violó esta prohibición a través de los siglos.

Llama nuestra atención, las palabras del profeta Jeremías cuando denunció el pecado del pueblo diciendo "Así ha dicho Jehová de los ejércitos, Dios de Israel: Mejorad vuestros caminos y vuestras obras, y os haré morar en este lugar" (Jer. 7:3), pero ¿cuál había sido la transgresión para que Dios les hablara así? La respuesta la encontramos en el mismo capítulo: "Y han edificado los lugares altos de Tofet, que está en el valle del hijo de Hinom, para quemar al fuego a sus hijos y a sus hijas, cosa que yo no les mandé, ni subió en mi corazón" (Jer. 7:31).

El Israel del tiempo de Jeremías hacía lo que Dios *no les había mandado*, cosas que ni siquiera habían *pasado por la mente de Dios* (LBLA). Una comparación de Jeremías 7:31 con la ley original que prohibía la idolatría nos muestra claramente que una práctica que el Señor no nos ha mandado es equivalente a una prohibición explícita. Como decimos los que respetamos las Escrituras: "La Biblia es su propio intérprete".

La Evidencia Del Nuevo Testamento

El Nuevo Testamento es igualmente lúcido con respecto a nuestra obligación de reconocer el principio del silencio bíblico y quedarnos dentro de lo que Dios ha autorizado específicamente. Algunos ejemplos a considerar son los siguientes:

No pensar más de lo que está escrito

En 1 de Corintios, el apóstol Pablo condenó la actitud de los corintios al polarizarse en torno a un predicador del evangelio y formar una secta en torno a éste individuo. Pablo dijo "¿Está dividido Cristo?" (1 Cor. 1:13).

En los primeros cuatro capítulos de 1 de Corintios podemos ver ocho puntos que condenan la división y el partidismo en el cuerpo de Cristo: 1) La condenación del problema de la división (1:10-12). 2) La conducta de Pablo (1:13-17). 3) La comparación entre la sabiduría de Dios y la sabiduría del hombre (1:18-31). 4) El método de predicación de Pablo (2:1-5). 5) La necesidad de la revelación (2:6-12). 6) La inspiración verbal de las Escrituras (2:13). 7) La naturaleza del evangelio dirigido al espíritu del hombre (2:14-16). Los conceptos vanos respecto al predicador son una fuente de división y sectarismo (3:1 - 4:21).

Al observar los anteriores ocho puntos, todos basados en las Escrituras (1:19, 31; 3:19, 20), los corintios podrían captar su pecado al sobrepasar las Sagradas Escrituras con su conducta divisiva. Por esto, Pablo les dijo: "Pero esto, hermanos, lo he presentado como ejemplo en mí y en Apolos por amor de vosotros, para que en nosotros aprendáis a no pensar más de lo que está escrito, no sea que por causa de uno, os envanezcáis unos contra otros" (1 Cor. 4:6). Ellos habían "sobrepasado las Escrituras" con su conducta carnal (LBLA).

La referencia a "mí" y a "Apolos", es una sutil alusión a los que habían sido tomados como bandera de lucha para sustentar una facción en la iglesia de Corinto. Los corintios infatuados con sabiduría humana habían entrado en el reino del silencio bíblico, el apóstol les enseñó a no hacer esto. Progresar más allá de lo que Dios ha especificado siempre es pecaminoso y las consecuencias son fatales.

Culto voluntario

Cuando Pablo escribió a los colosenses, él condenó la práctica del "culto voluntario" ya que ésta es una expresión religiosa "en conformidad a mandamientos y doctrinas de hombres" (Col. 2:22-23).

El culto voluntario es la vana adoración voluntariamente adoptada por el hombre y que no está conforme a la palabra de Dios. Según Thayer, el culto voluntario es *"la adoración que uno crea y establece por sí mismo"*. Esta clase de culto tiene apariencia de piedad y reputación de sabiduría pero está virtualmente opuesto al nombre de Cristo.

Tan celoso es Dios que su ira es dirigida contra el culto voluntario, como vemos en la condenación del proceder de Nadab y Abiú (Lev. 10:1-3), Saúl (1 Sam. 13:8-14) y Uzías (2 Cron. 26:16-21), entre otros.

Comúnmente no tenemos mucho problema para reconocer lo que está claramente permitido, pero la dificultad para muchos consiste en no respetar el silencio de las Escrituras como prohibitivo.

Entonces, si el "culto voluntario" es claramente desaprobado y pecaminoso a la luz de las Escrituras ¿Por qué el silencio de las Escrituras sería permisivo?

La importancia del silencio bíblico en Hebreos

En Hebreos capítulo 1, el autor inspirado defendió la superioridad de Cristo sobre los ángeles. Uno de sus puntos es el siguiente *"Porque ¿a cuál de los ángeles dijo Dios jamás: Mi Hijo eres tú, Yo te he engendrado hoy"* (Heb. 1:5). No podemos ubicar a Cristo en la misma categoría de los ángeles, el silencio de las Escrituras impide tal proceder, ¿por qué? Porque cuando Dios guarda silencio sobre un asunto, no tenemos derecho a establecer probabilidades para pensar o actuar fuera de su revelada voluntad. Por supuesto, en Hebreos 1 no sólo se implica la Deidad de Cristo, también esta se expresa claramente (Heb. 1:3).

Uno de los argumentos más poderosos que establece el principio del silencio bíblico se encuentra en Hebreos capítulos 7 y 8. Hebreos 8:4 afirma que Jesucristo *"si estuviese sobre la tierra, ni siquiera sería sacerdote"* pero ¿por qué sería esto así? La razón la encontramos en Hebreos 7:14: *"Porque manifiesto es que nuestro Señor vino de la tribu de Judá, de la cual nada habló Moisés tocante al sacerdocio"*.

El silencio de las Escrituras equivale a prohibición. El sacerdocio no podía ser transferido de una tribu a otra, y nadie de la tribu de Judá lo podría ejercer, entonces *"cambiado el sacerdocio, necesario es que haya también cambio de ley"* (Heb. 7:12).

Progresar más allá de lo que está escrito:

El apóstol Juan escribió: *"Cualquiera que se extravía, y no persevera en la doctrina de Cristo, no tiene a Dios; el que persevera en la doctrina de Cristo, ése sí tiene al Padre y al Hijo"* (2 Jn. 9).

Hay un marco de enseñanza denominado "la doctrina de Cristo". Esta doctrina de Cristo es el evangelio originado por él. Ir más allá de esta doctrina, ya sea al realizar lo expresamente prohibido o traspasar el silencio de las Escrituras, dará como resultado una transgresión de la palabra de Dios.

Ha habido discusión técnica sobre la gramática de este pasaje. Algunos, dispuestos a considerar la "unidad en la diversidad", afirman que Juan trata solamente de "la doctrina acerca de Cristo" (la naturaleza de Jesús), por supuesto la gramática y el contexto no apoyan dicha conclusión. "La frase "doctrina de Cristo" no significa meramente la doctrina "acerca de Cristo" (es decir, acerca de su divinidad o deidad), sino la que tiene a él por autor (Juan 18:19)... la declaración de este versículo se aplica a cualquiera que va más allá de lo que Cristo ha enseñado en su palabra" (B. H. Reeves).

Resulta ridículo pensar que alguien pueda animar a otros a aceptar la enseñanza respecto a la naturaleza de Cristo y a la vez quebrante el silencio de las Escrituras con total impunidad haciendo caso omiso de los mandamientos del Señor Jesús.

El silencio de las Escrituras es prohibitivo y quebrantarlo conduce a la apostasía absoluta.

Consecuencias Lógicas

Debemos estar dispuestos a aceptar las consecuencias lógicas que se adhieren al proceder rebelde de quien viola el silencio de las Escrituras. Una vez que uno abandona este principio el "TODO VALE" se convertirá en la regla a seguir.

Si cualquier cosa que *no está expresamente prohibida* en el Nuevo Testamento *está permitida*, entonces no sólo se podría utilizar un *piano* para acompañar los salmos, himnos y cánticos espirituales, sino que también podríamos usar *rosarios* en nuestras oraciones, *crucifijos* para enfocar nuestra devoción, y *marihuana* para mejorar nuestra sensibilidad. También se podría activar a la *iglesia universal* para realizar grandes proyectos por la hermandad los cuales podrían ser financiados por varias iglesias y centralizados en una *iglesia patrocinadora*. Además podríamos hacer un gran *bingo* y toda suerte de actividades sociales en el local de la iglesia...

Es innegable que ninguna de estas cosas está **explícitamente prohibida** en el Nuevo Testamento. Por lo tanto, si negamos lo prohibitivo del silencio bíblico y apelamos al dicho "*el que calla otorga*" cualquiera de las cosas antes descritas las podemos comenzar a realizar y promover desde ya.

Sin el **silencio prohibitivo de las Sagradas Escrituras** "TODO VALE" y la sabiduría humana reemplazará a la sabiduría divina llevándonos a compartir la actitud negativa del denominacionalismo moderno que se opone a la autoridad de Cristo.

Conclusión

El silencio de las Escrituras es determinante en los asuntos relativos a la vida y a la piedad (2 Ped. 1:3). Si Dios "no lo dijo" ¿cómo pueden hombres falibles hablar en nombre de Dios? ¿Cómo podríamos estar seguros de que éstos hombres han "dado en el blanco" en lo que Dios "quería decir" pero decidió no decirlo? Por supuesto el silencio bíblico no brinda posibilidad a la especulación, porque el silencio es prohibitivo, no se requiere que Dios diga "todo lo que no podemos hacer" porque basta con que haya revelado "lo que tenemos que hacer".

No es legítimo utilizar el silencio de las Escrituras como palanca contra el silencio mismo. Es decir, no podríamos argumentar que si Dios no ha dicho nada sobre el silencio de las Escrituras entonces el argumento del silencio es ilegítimo... ¿Por qué? En primer lugar, como hemos demostrado por las mismas Escrituras, Dios *no ha guardado silencio* respecto al silencio de las Escrituras. En segundo lugar, las mismas Escrituras alzan la voz con autoridad para decir al mundo ¡"Si Dios no lo ha autorizado, entonces está prohibido"!.

Bajo la autoridad apostólica (Hech. 2:42; 1 Cor. 4:17) el cristianismo puro dejó un patrón (2 Tim. 1:13).

No hay esperanza de ser aprobados y alcanzar la vida eterna si salimos de las directrices de la autoridad del Nuevo Testamento. Si respetamos el silencio de las Escrituras "*la forma de las sanas palabras*" estará siempre nítida delante de nuestros ojos.

Varios puntos utilizados en el presente artículo fueron tomados de:

- The "Silence" of the Scriptures: Permissive or Prohibitive? (por W. Jackson).
- "Biblical Authority and the "Silence" of the Scriptures: Does it Allow or Disallow?" (Jefferson David Tant).
